

CARTA SOBRE EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE PARA ORGANIZACIONES HUMANITARIAS

INTRODUCCIÓN

Las crisis climática y ambiental amenazan la supervivencia de la humanidad. Todos los aspectos de nuestras vidas se ven afectados, desde nuestra salud física y mental, así como nuestra seguridad alimentaria, hídrica y económica. Si bien las crisis afectan a todas las personas, quienes menos han contribuido al problema son los más perjudicados, y la situación no hace más que empeorar.

Nuestra capacidad de proteger la vida y los derechos de las generaciones presentes y futuras depende de que tomemos las decisiones correctas ahora: eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente, adaptarnos a los riesgos crecientes y dar solución a las pérdidas y daños asociados a los efectos de las crisis. Para evitar más muerte y sufrimiento, una transformación radical es imperiosa.

Como organizaciones humanitarias locales, nacionales e internacionales, nos preocupa seriamente la magnitud de las crisis y nuestra capacidad de dar respuesta a las necesidades crecientes. Estamos decididos a actuar. Tenemos la responsabilidad de trabajar juntos para reducir las consecuencias de las crisis acelerando nuestras propias iniciativas y movilizándolo a otros a hacer lo mismo.

OBJETIVO

Esta Carta tiene por objetivo dar impulso y orientación a la acción colectiva para abordar las crisis climática y ambiental, principalmente para aquellos que sentirán su impacto con más fuerza. Sus compromisos deben implementarse a través de los objetivos y planes de acción específicos de cada organización, movilizados por la necesidad de actuar con urgencia y la capacidad y mandato de las organizaciones.

Se guía por la evidencia científica más actualizada y por los objetivos del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres y los Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, así como por otras normativas y legislación internacionales pertinentes, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional ambiental. Complementa las normas humanitarias fundamentales, como el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales, la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas, la Normativa profesional relativa a la labor de protección y el Manual Esfera.



En conjunto, las organizaciones locales, nacionales e internacionales nos comprometemos a lo siguiente:

1 Fortalecer nuestra respuesta ante las crecientes necesidades humanitarias y ayudar a las personas en la adaptación a los impactos de las crisis climática y ambiental.

Reduciremos los riesgos y la vulnerabilidad frente a las conmociones, el estrés y los cambios a largo plazo centrándonos con más profundidad en la adaptación al cambio climático, la reducción de los riesgos de desastres y las medidas anticipativas. Analizaremos y abordaremos el cambio climático y los riesgos ambientales en el entorno rural y urbano de manera integral: en la preparación, respuesta y recuperación. Basaremos nuestros programas y actividades operacionales en sólidos análisis de riesgos. Contaremos con la mejor información y datos científicos disponibles en materia de clima y medio ambiente a corto, mediano y largo plazo. Nos nutriremos de la sabiduría local e indígena.

Daremos nuestro apoyo a quienes estén en mayor riesgo, teniendo en cuenta la influencia de las características individuales, como género, edad y discapacidad, desigualdad estructural y estatuto jurídico, y situaciones como la pobreza, la marginalización, los desplazamientos, la migración, las emergencias de salud pública y los conflictos armados, en las capacidades y vulnerabilidades de las personas.

2 Maximizar la sostenibilidad ambiental de nuestra labor y reducir rápidamente nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

En consonancia con el principio de no ocasionar daño, evitaremos, minimizaremos y gestionaremos el daño que causemos al medio ambiente y al clima, sin descuidar nuestra capacidad de proveer asistencia humanitaria oportuna y basada en principios. Implementaremos políticas ambientales sólidas, que evalúen de manera sistemática el impacto ambiental inmediato y a largo plazo que surja de todas nuestras actividades, incluidos nuestros programas, compras, logística e instalaciones.

Mediremos y reduciremos de manera significativa nuestras emisiones de gases de efecto invernadero siguiendo los objetivos mundiales. Las iniciativas de reducción de emisiones, incluso mediante la conservación y la restauración de los bosques y las tierras, se complementarán con el apoyo a proyectos de alta calidad de reducción de las emisiones para compensar las emisiones inevitables, pero esto no se considerará un sustituto de nuestras iniciativas. Gestionaremos y utilizaremos los recursos naturales, incluida el agua, de manera responsable, y reduciremos y gestionaremos adecuadamente los desechos generados por nuestros programas y en nuestras instalaciones.

3

Acoger el liderazgo de los actores y comunidades locales.

Nuestra labor estará guiada por el liderazgo y la experiencia de los actores y las comunidades locales. Les brindaremos nuestro apoyo para que estén mejor preparados para los riesgos cambiantes del clima y el medio ambiente, y aprenderemos, de la sabiduría local e indígena, medidas de mitigación y adaptación, incluidas las soluciones basadas en la naturaleza. Invertiremos en respuestas duraderas adaptadas a las necesidades locales. También procuraremos la participación y liderazgo inclusivos y significativos de los actores locales y de las personas a las que servimos en el diseño, gestión, implementación y evaluación de nuestros programas.

4

Aumentar nuestra capacidad de comprender los riesgos climáticos y ambientales, y definir soluciones basadas en la evidencia.

Para fortalecer nuestra capacidad de anticipar las crisis, reducir los impactos y asegurar la sostenibilidad de nuestras actividades, mejoraremos nuestra comprensión de los riesgos climáticos y oportunidades cambiantes a corto y mediano plazo. Cuando sea factible, elaboraremos y compartiremos datos y análisis relevantes y accesibles que ayuden a paliar la escasez de datos. Mejoraremos nuestro uso de la ciencia, la evidencia, la tecnología y la comunicación para abordar estos riesgos en todas nuestras actividades.

5

Trabajar de manera colaborativa en el sector humanitario y en otros, para fortalecer la acción climática y ambiental.

Mejoraremos la cooperación dentro del sistema humanitario, sobre todo entre los actores locales, nacionales e internacionales. También trabajaremos con las autoridades locales y nacionales, actores ambientales, de desarrollo y de derechos humanos, instituciones financieras internacionales, investigadores, el sector privado, proveedores y donantes para promover la complementariedad y la coherencia de nuestras iniciativas a fin de gestionar los riesgos y desarrollar intervenciones sostenibles. En particular, compartiremos nuestro conocimiento y aportes para que el desarrollo sea inclusivo, resiliente ante las conmociones climáticas y centrado en las personas.

6

Usar nuestra influencia para movilizar la acción climática y la protección ambiental urgentes y más ambiciosas

Llamamos a la acción urgente y ambiciosa en todos los niveles por parte de gobiernos, organizaciones, el sector privado y los individuos para reducir riesgos y enfrentar las causas y consecuencias de las crisis climática y ambiental. Nos comprometemos a informar acerca de las decisiones que se adopten, e influir en ellas, incluso las relativas a la legislación, las políticas, las inversiones, y de los efectos actuales y futuros de las crisis climática y ambiental en el plano humanitario. También ampliaremos nuestros esfuerzos para promover una mejor implementación de la legislación, normas, políticas y planes nacionales e internacionales relevantes, para fortalecer la acción climática y la protección ambiental.

7

Elaborar objetivos y evaluar nuestro progreso a medida que ponemos en práctica nuestros compromisos.

Haremos evaluaciones rigurosas y elaboraremos informes transparentes sobre el impacto de nuestro trabajo relativo al clima y al medio ambiente, y pediremos retroalimentación de las personas a las que servimos. Tras adoptar esta Carta, plasmaremos nuestros compromisos en objetivos con plazos concretos y planes de acción en el plazo de un año (si aún no se hizo), para lo que emplearemos normas y directrices pertinentes. Es probable que los objetivos deban revisarse con regularidad, a medida que nuestras aspiraciones crezcan y nuestro conocimiento y capacidad se desarrollen. La transformación de nuestra modalidad de trabajo conllevará cambios en nuestros enfoques y actitudes, y tendrá costos significativos de transición y mantenimiento. Invertiremos los recursos necesarios para cumplir nuestros compromisos y apoyarnos mutuamente en el proceso de implementación. El apoyo de nuestros donantes será fundamental.

ANEXO: TERMINOLOGÍA

Acción climática: Acción urgente para combatir el cambio climático y su impacto, así como para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. La acción climática es el asunto del Objetivo 13 de los Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (ECOSOC, 2019, traducido del inglés).

Adaptación (al cambio climático): Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos (IPCC, 2018). Las crisis climática y ambiental incluyen eventos extremos del clima y el tiempo, pérdida de biodiversidad, contaminación del aire, producción y consumo insostenibles, emisiones de gases de efecto invernadero, desechos plásticos en el mar, recursos naturales sobreexplotados, infecciones resistentes a los antibióticos y el uso perjudicial de pesticidas (Fuente UNEP: GEO-6, 2019, traducido del inglés).

Medidas anticipativas: Disposiciones adoptadas para la prevención o mitigación de eventuales efectos de los desastres antes de que se manifiesten perturbaciones o impactos graves. Se ejecutan en previsión de los efectos de un peligro y sobre la base de predicciones relativas a la evolución de ese episodio. Las medidas anticipativas no deben remplazar la inversión a largo plazo en reducción del riesgo, sino aspirar a fortalecer las capacidades de la población en materia de gestión de riesgos (Anticipation Hub, 2020, traducido del inglés).

Sostenibilidad ambiental: Estado en el cual las exigencias planteadas al entorno se pueden cumplir sin menoscabar la capacidad de este para permitir que todas las personas vivan bien, en la actualidad y en el futuro (GEMET, 2020, traducido del inglés). Si bien el concepto de sostenibilidad ambiental es más amplio que la adopción de medidas relativas al clima, tanto la limitación de los efectos sobre el clima como sobre el entorno pueden contribuir a reducir las consecuencias del cambio climático. Por ejemplo, se puede aplicar medidas de reducción de emisiones e introducirse prácticas más ecológicas, así como fortalecer la capacidad de resiliencia de las personas ante el cambio climático (UICN, sin fecha; UICN, 2015; GEMET, 2020).

Mitigación (del cambio climático): Intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2018).

Pérdida de biodiversidad: Disminución o desaparición de cualquier aspecto de la diversidad biológica (a nivel genético, de las especies y los ecosistemas) en una zona determinada producto de la muerte (incluida la extinción), la destrucción o la remoción manual; puede referirse a varias escalas, desde extinciones mundiales hasta poblacionales, que resulten en una reducción de la diversidad total a la misma escala (Glosario IPBES, 2021, traducido del inglés).

Soluciones basadas en la naturaleza: medidas orientadas a proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas naturales o modificados, que permiten afrontar los retos de la sociedad de manera eficaz y adaptativa, promoviendo simultáneamente el bienestar humano y beneficios para la biodiversidad (UICN, 2016, traducido del inglés).